

**CLÁUSULA ADICIONAL N° 03 A LA ORDEN DE SERVICIO No 01 DEL ACUERDO MARCO No.  
202100154**

<b>ACUERDO MARCO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600090392 DE 2021
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SAS
<b>NIT:</b>	900.409.563-7
<b>ACUERDO MARCO No:</b>	202100154
<b>OBJETO DEL ACUERDO MARCO:</b>	En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU
<b>VALOR DEL ACUERDO MARCO:</b>	CUANTÍA INDETERMINADA
<b>PLAZO DEL ACUERDO MARCO</b>	12 meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021
<b>ORDEN DE SERVICIO No:</b>	<b>1</b>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DESERVICIO No 1:</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	\$1.527.035.359 INCLUIDO IVA
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:</b>	Desde el 4 de agosto al 31 de diciembre de 2021
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1:</b>	OTROSI: DISMINUCIÓN VALOR <b>\$204.271.968</b> A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 2</b>	Adicionar: CIENTO SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$107.041.502) Ampliar: hasta el 15 de febrero de 2022 o hasta la duración del Acuerdo Marco interadministrativo.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 3</b>	Adicionar: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 885.714.510) Ampliar: Hasta el 30 de junio de 2022
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1</b>	DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES (\$2.315.519.403)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio N° 1 del Acuerdo Marco 202100154, cuyo objeto es “prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”, por la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

A. Que la orden de servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202100154, se suscribió el día cuatro (4) de agosto de 2021, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.527.035.359) incluido IVA y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

B. Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, requirió una redistribución de recursos entre proveedores y organismos de seguridad, como consta en el Acta.1 originada en la reunión del 19 de agosto de 2021.

C. Que el día 9 de diciembre de 2021, se suscribió la cláusula No 1 a la orden deservicio No 1 del Acuerdo Marco No 202100153, con el fin de disminuir recursos por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$204.271.968)**.

D. Que el día 31 de diciembre de 2021, se suscribió la cláusula No 2 a la orden deservicio No 1 del Acuerdo Marco No 202100153, con el fin de adicionar recursos por un valor de **CIENTO SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$107.041.502)** y Ampliar: Hasta el 15 de febrero de 2022

E. Que en cumplimiento de Reglamento de Contratación de la ESU, el once (11) febrero de 2022, el supervisor del Acuerdo Marco presentó justificación con radicado 2022001226 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, con el fin de adicionar recursos por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 885.714.510)** Y ampliar su plazo hasta el 30 de junio de 2022.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:**

Acuerdo Marco Interadministrativo:	4600090392 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000287
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000300
Centro de costos:	33016
Rubro al presupuesto:	23202020080026-1 / 8714102 23202020080039-1 / 87142 23202020080039-1 / 8714102 23202020080025-1 / 87142
Descripción al Rubro:	INPEC- MANTENIMIENTO PARQUE POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE
Requerimiento N°:	2022001226

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de la orden No 1 hasta el 30 de junio de 2022.

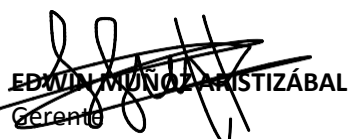
**SEGUNDO:** Se adiciona a la orden de servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202100154, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 885.714.510)** quedando el valor total de la orden en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES (\$2.315.519.403)**.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** El ALIADO PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el Acuerdo Marco en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día quince (15) de febrero de 2022.



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente



**LUZ BELLY VELEZ VALLEJO**  
Representante legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y financiera  
Aprobó: María Victoria Escobar-Supervisora  
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia  
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.